



eLeVe

Empleados de comercio. Suma no remunerativa. DDJJ conceptos no remunerativos.



¿Cómo se informan los conceptos no remunerativos de los aumentos de empleados de comercio?

Tiene que informar dos sumas no remunerativas, la de 10/2020 de \$5.000 (homologada por la Secretaría de Trabajo mediante la Resolución N° 1.326/20) y la del nuevo acuerdo del 7% también no remunerativo (homologado hoy mediante la Resolución N° 73/2021).

Entonces, la carga de la información se debería hacer en dos pasos:

1) Cargamos: Tipo de Norma: Convenio Colectivo de Trabajo Tipo de Convenio: Otros Otros Tipos de Convenio: 0130/75: CONFEDERACIÓN GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA c/ COMISIÓN COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS. Jurisdicción: Nacional Norma Homologante: Resolución Organismo que emitió la norma: Secretaria de Trabajo Nro. de Norma: 1326 Año de emisión de la norma: 2020

2) AGREGAMOS: Tipo de Norma: Convenio Colectivo de Trabajo Tipo de Convenio: Otros Otros Tipos de Convenio: 0130/75: CONFEDERACIÓN GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA c/ COMISIÓN COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS. Jurisdicción: Nacional Norma Homologante: Resolución Organismo que emitió la norma: Secretaria de Trabajo Nro. de Norma: 73 Año de emisión de la norma: 2021